

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51 de 2010 (acumulada ejecución números 53 de 2010 y 143 de 2010) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio Salgado Jiménez y don Rubens Quintero González, contra la empresa “Construcciones y Proyectos FR, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 17 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Construcciones y Proyectos FR, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 14.216,29 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Proyectos FR, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.195/10)